

racion que con otros documentos diuise Vrs petri-
onamente a N.A. señalada con el numero quinto
cuyo contrario reproduzco, y doy por referido, en ellas
se manifiesta lo urgente que es el remedio para
evitar los males que amenazan, y para que
tenga efecto A.V.A. Supp.^o que haciendo por
presentado los documentos referidos y en atenz^{on}
alo expuesto se ha de librar mandan la corre-
pondiente Real Provision cometida al Ties
de letras mas cercano o al que fuere del lu-
berion agrado al Consejo para que con auxi-
lio Militar si lo estimare necesario y Erro
de su satisfacion pare ala Villa n Caraca.
vaca acosta del Alcalde mayor que fue
de ella D.ⁿ Ignacio Mariano n Mendora, y de
su confidente D.ⁿ Tomas Pedro n Mata, y Manu-
miendo la Jurisdiccion Real la vara al Teniente